ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS VEINTINUEVE (529) ----------

NOTARÍA UNICA DEL CÍRCULO DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

-- FORMULARIO DE CALIFICACIÓN, ART 8 PAR.4 LEY 1579 /2012. ----------

CÓDIGO DE LA NOTARIA: 150870001. ----------

CLASE DE ACTO: POSESION ALCALDE MUNICIPAL DE BELÉN,, PERIODO CONSTITUCIONAL AÑOS 2024 a 2027 ----------

OTORGANTE: PEREZ DIAZ CABETO, C.C. # 74.327.468. ----------

ACTO: SIN CUANTÍA. ----------

En el municipio de BELÉN, departamento de BOYACÁ, República de COLOMBIA, a veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, BLANCA HELENA FONSECA MEDINA, Notaria Única del Círculo de BELEN, se presentó CABETO PEREZ DIAZ, mayor identificado con C.C. # 74.327.468 de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, domiciliado en la carrera 7 # 8 - 25 del municipio de Belén, celular 3103136854, de profesión ingeniero, correo electrónico ingcabetop2015@gmail.com, y declaró: ----------

PRIMERO.- Que comparece con el objeto de tomar posesión del cargo de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELÉN, departamento de BOYACÁ, de conformidad con la Credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría del Estado Civil del municipio de Belén, previo los comicios electorales realizados el día 29 de Octubre de 2023; cargo para el cual el compareciente presentó los siguientes documentos en legal forma:---

1 Credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de Belén, donde lo declara haber sido elegido ALCALDE del Municipio de Belén, departamento de Boyacá, para el periodo constitucional de 2024 a 2027, por el PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO.----------

2. Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde consta que no está reportado como responsable fiscal. ----------

3. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la República vigente. ----------

4. Declaración de Renta de Personales naturales correspondiente al año 2022, tanto de él como de su señora esposa ANGELICA ALVAREZ CASTELLANOS,

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC978283470
9EK50NUE1AUX6Q09
P8ZZJ5D3EFA7Z7QP
12/05/2023
Blanca Helena Fonseca Medina
Notaria Única del Círculo de Belén (Boyacá)

al igual que declaración extraproceso rendida donde manifiesta que no administra bienes de sus menores hijos ANGIE MARIANA PEREZ ALVAREZ y NICOLAS ALEJANDRO PEREZ ALVAREZ. ----------

5. Hoja de vida en formato de la función pública. ----------

6. Certificado Judicial vigente, que declara no tener pendientes con autoridades judiciales. ----------

7. Afiliación en el régimen contributivo en calidad de cotizante ante la E.P.S. NUEVA E.P.S vigente. ----------

8. Declaración extraproceso de inexistencia de procesos alimentarios en su contra, así como también no poseer inhabilidades ni incompatibilidades de tipo judicial, administrativo o disciplinarias establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley y El Código Único Disciplinario que me impidan acceder al ejercicio de ser Alcalde Municipal de Belén, Boyacá, para el periodo constitucional años 2024 a 2027. ----------

9. Certificado de asistencia al Seminario de Inducción para Alcaldes electos Periodo 2024 - 2027, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. ----------

10. Certificado REDAM que no tiene deudas por alimentarias. ----------

11. Examen médico de salud ocupacional. ----------

12. Fotocopia de su Cedula y Libreta Militar. ----------

SEGUNDA.- La suscrita notaria encontró que la documentación anexa se ajusta a las exigencias dispersas en el Ordenamiento Jurídico Legal Colombiano y de conformidad con lo establecido en la ley 136 de 1994 en armonía con lo consagrado por la ley 617 de 2000, en consecuencia constituidos en audiencia pública, procede a tomarle el juramento, con la observancia de las formalidades sacramentales del, a lo cual dijo: JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS, acto seguido lo declara legalmente posesionado. ----------

ACEPTACIÓN: Presente el otorgante de las condiciones personales y civiles ya indicadas, declara que acepta esta escritura y en especial el acto de Posesión

Notaria Única del Círculo de Belén (Boyacá)

que contiene, por ser verdad y estar de acuerdo con lo en ella consignado.------

INSERTOS. Los enunciados en la cláusula primera. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. - LEIDA la escritura en legal forma al otorgante, advertido que esta posesión produce efectos legales y fiscales y administrativos a partir del Primero (01) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024), novedad que deberá informar ante el señor Gobernador de Boyacá, la firma ante mí, quien de lo expuesto doy fe y autorizo. $74.900. IVA $ 14.231. Recaudos $ 15.900. (Resolución N°387 de 2023). Elaborada en dos (2) folios de papel Notarial # SGO562752658 y SGO362752659. Se protocolizan fotocopia de su cédula de ciudadanía.

El posesionado,

CABETO PEREZ DIAZ
Políticamente (Dcto 1674(2016)
Sí _X_ No__

id

La Notaria,

BLANCA HELENA FONSECA MEDINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Blanca Helena Fonseca M.
NOTARIA ÚNICA
BELEN - BOYACÁ

de 1ª copia, consta de 12 hojas
se expide a solicitud Otorgante
hoy 03 ENE 2024

La Notaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
Blanca Helena Fonseca M.
NOTARIA ÚNICA
BELEN - BOYACÁ

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC778283471
SGO362752659
NGPUKOCBVU6LPF58
PTXF34BBAO8PF7OS
14/10/2023
12/05/2023